



EL CONGRESO NACIONAL

C O N S I D E R A N D O

Que el 21 de marzo del 2000, el cantón Centinela del Condor de la provincia de Zamora Chinchipe, celebra el **QUINTO Aniversario de su cantonización;**

Que gracias al esfuerzo permanente de sus hijos ha logrado el desarrollo de su pueblo, siendo ejemplo de trabajo y perseverancia por alcanzar el adelanto del Cantón, sus parroquias y de la Provincia;

Que es deber del Congreso Nacional, reconocer y estimular el esfuerzo y sacrificio de los pueblos por alcanzar el bienestar de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

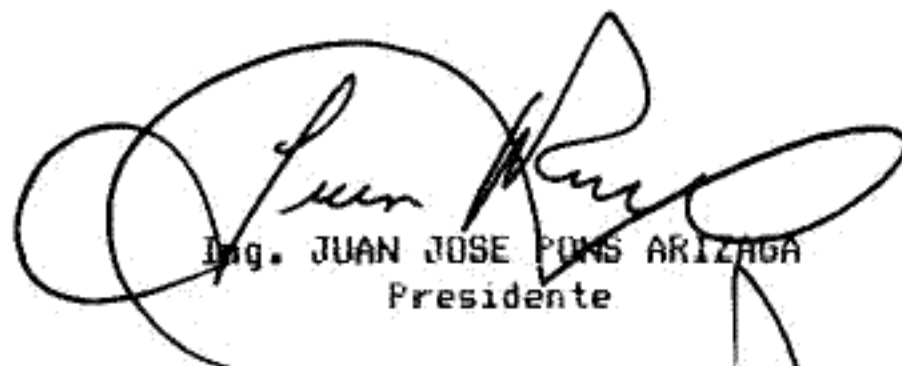
A C U E R D A

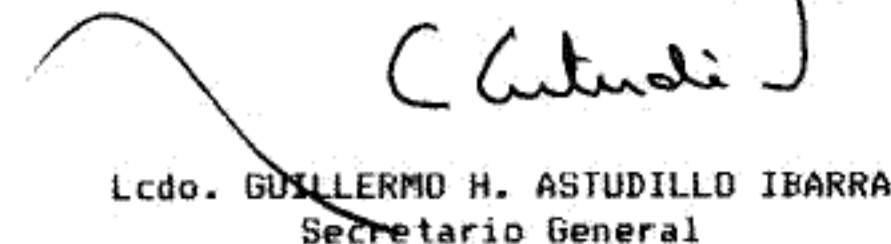
Saludar y felicitar a las Autoridades Civiles, Militares y Eclesiásticas; Instituciones Públicas y Privadas; y, pueblo en general del cantón **CENTINELA DEL CONDOR**, con ocasión de celebrar su V Aniversario de Cantonización.

Formular los mejores deseos de grandeza y de prosperidad mediante las virtudes cívicas de unidad, mística de trabajo y fraternidad.

Delegar al señor doctor Franklin Delgado Tello, Diputado por la provincia de Zamora Chinchipe, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo al señor Felipe Moreno, Alcalde de la Ciudad, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.


Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
Presidente


Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General